Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-018/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que se remitió el Memorando DOP/COP/N° 378/17, de fecha 15 de setiembre de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 19 de mayo de 2017, identificada como Expediente NOT-2944-2017-000034, el Centro de Diagnóstico e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios del Hospital Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 782/17, de fecha 06 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326642;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5147/17, de fecha 09 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al objeto de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de G. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1758/17, de fecha 09 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 5.434.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-018/17

Que, por Resolución C.A. N° 050-002/17, de fecha 20 de julio de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1104/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 655/17, de fecha 24 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 54/17, de fecha 25 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.) – RUC N° 80004221-2. Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 2.950.000.- (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Y por el monto máximo del llamado de G. 5.434.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 4.1508.0002107.0000;

2. IRM S.A. – RUC N° 80045576-2. Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 2.970.000.- (Guaraníes dos millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Y por el monto máximo del llamado de G. 5.434.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PANAL DE SEGUROS S.A. PROPIEDAD PRIVADA. N° de Póliza: 56.1508.0000720.0000;

Que, por Memorando de fecha 13 de setiembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, con la sugerencia de adjudicar la Licitación de referencia a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 66/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

MONTO MÍNIMO: G. 2.717.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos diez y siete millones), IVA Incluido.

MONTO MÁXIMO: G. 5.434.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones), IVA Incluido.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	1.150.000
2	85121808-005	RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE CON EQUIPO 0,2 TESLA O SUPERIOR	Unidad	Evento	1	885.000
3	85121808-005	CONTRATE	Unidad	Evento	1	125.000
4	85121808-005	SEDACION	Unidad	Evento	1	790.000
					G.	**2.950.000**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

Monto Total adjudicado LPN - SBE: G. 5.434.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mattigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.